



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

3301

Resolución de alcaldía de día 31 de enero de 2019 núm. 96 en relación a la modificación del régimen de dedicación exclusiva de diferentes regidores

Des de la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 31 de enero de 2019, se ha dictado la Resolución núm. 96, que dice:

“Dado que esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, la Ley 20/2006, municipal de régimen local de las Islas Baleares, y el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el pasado día 18 de junio de 2015 por decreto de alcaldía acordó nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno, a los tenientes de Alcaldía, las delegaciones de la Junta de Gobierno, y designar las materias a cada concejal.

Dado que en la sesión extraordinaria de organización del Pleno del día 22 de junio de 2015 el consistorio se dio por enterado de la mencionada resolución.

Dado que el pasado pleno ordinario del 30 de enero de 2019 se aprobó por urgencia la propuesta de alcaldía de la modificación del régimen de dedicación exclusiva de diferentes concejales, donde se propone modificar el régimen de dedicación exclusiva del Concejal Sr. Luis Arjona Camps, por el Sr. Javier Mateo Periañez Párraga, y por tanto se considera conveniente y necesario haciendo un cambio de delegaciones en las materias del área de Gobernación, en favor de quien ostentará la dedicación exclusiva a partir de día 1 de febrero de 2019.

Haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas, **RESUELVO**:

PRIMERO: Modificar el régimen de delegaciones en la materia de Gobernación (que incluye Policía, Personal y Protección Civil) que venía siendo gestionada por el primer Teniente de Alcalde, el Sr. Luis Arjona Camps el que dejaría de gestionarla con efectos 31 de enero de 2019.

SEGUNDO: Delegar la materia de Gobernación (Policía, Personal y Protección Civil) en el cuarto Teniente de Alcalde Sr. Javier Mateo Periañez Párraga, con efectos del día 1 de febrero de 2019 Esta delegación incluye la facultad de gestionar la materia y el servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver sobre esta materia mediante actos administrativos, la cual queda reservada a la Alcaldía.

TERCERO: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

CUARTO: Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno municipal que se celebre”

Es Mercadal, a 3 de abril de 2019

El alcalde

Francesc Ametller Pons

